

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 9 de diciembre de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia incoado por Netzer Saldaña Quevedo, a través de apoderado judicial, en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca.

Para proveer lo pertinente;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00499 00

REQUIERE PARTE

Revisadas las actuaciones surtidas en el presente trámite, se encuentra solicitud del procurador judicial del extremo activo; no obstante, la misma se encuentra ambigua y poco clara, de ahí que se requerirá al solicitante, para que aclare su petición e indique con precisión lo pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ